13

do se hable de su establecimiento.

podrán proponer á la Sociedad las dudas que se les ofrecieren, ó preguntarlas á los individuos, que deberan tambien privadamente comunicarles todas las noticias que tubieren, para el exácto desempeño de sus comisiones.

## TITULO XIII.

## De los premios.

Los fondos que tubiere la Sociedad se han de aplicar, despues de los gastos regulares, e indispensables, á distribuir algunos premios para adelantar los objetos públicos de su instituto, y han de ser de dos maneras.

dará en las juntas de la Sociedad, proponiendo algun problema en el ramo de agricultura, á los que mejor trataren algun punto problemático de los mas importantes á la labranza, y crianza, anunciando en la gazeta el asunto, la cantidad del premio, y el dia de la adjudicacion.

De los Socios de la clase de agricultura se nombrarán quatro revisores de los discursos que se presenten, y dos de cada una de las otras clases, que presi-

di-